DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6193
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 427408

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA				SOLICITANTE:
COE:	34	MOVIL:	9	Comunidad
FECHA:	29 de Noviembre de 2011	HORA:	9:15 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1	ÁREA DIRECTA						100 m^2
SECTOR CATASTRAL	El Mochuelo II Norte	POBLACIÓN ATENDIDA						8
UPZ	68 - Tesoro	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	MENORES	4	
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS						3
CHIP	AAA0157EMNX AAA0157EMMR AAA0157EMLF	OFICIO REMISORIO						CR-14109

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El sector donde se localizan los predios con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Lt. 14 Mz. 4 - UAECD), Calle 82D Bis Sur No. 8M-18 MJ 1 (Lt. 13 Mz. 4 - UAECD) y Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 (Lt. 12 Mz. 4 - UAECD), pertenece al Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar, Y de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentran ubicadas en una zona catalogada como zona de amenaza media por procesos de remoción en masa (**Ver Figura 1**).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

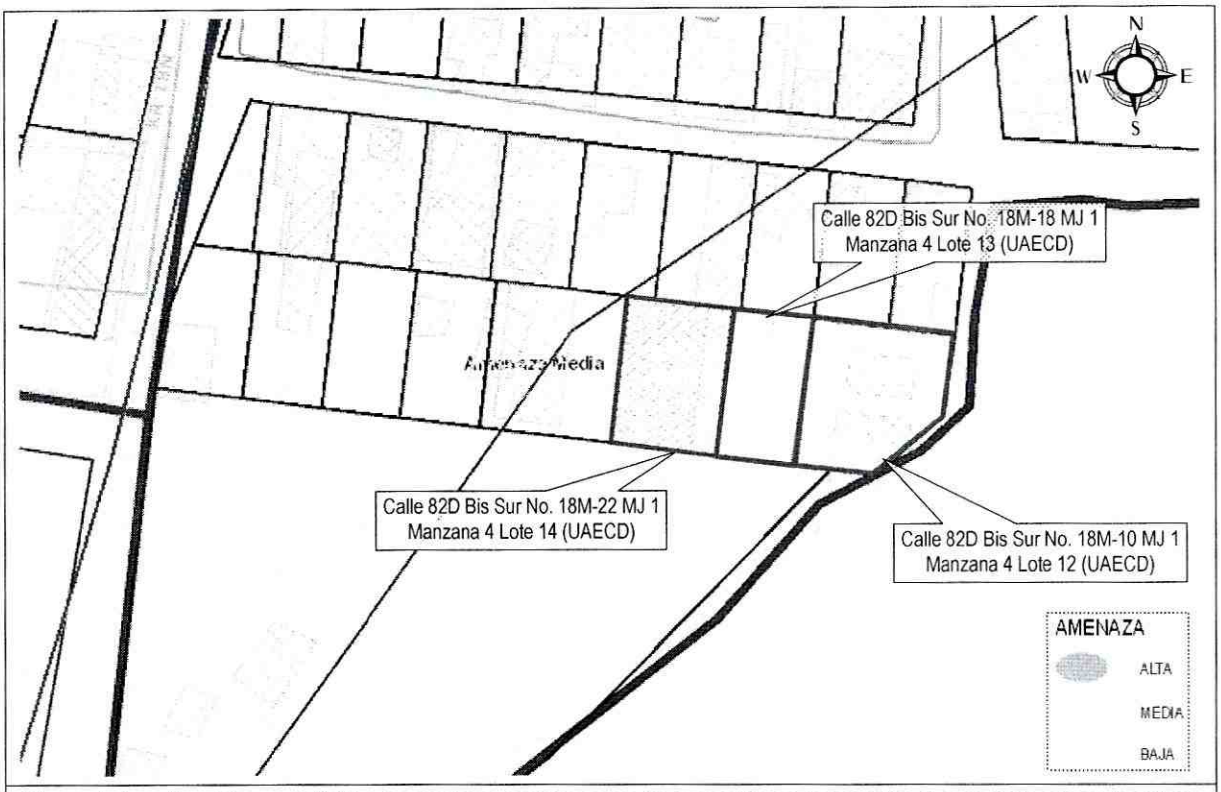


Figura 1. Localización y condición de amenaza por procesos de remoción en masa para el sector donde se localizan los Predios con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Manzana 4 Lote 14-UAECD), Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Manzana 4 Lote 13-UAECD), Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 (Manzana 4 Lote 12-UAECD), del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte y relleno entre pedios privados localizado hacia el costado Occidental del predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Manzana 4 Lote 13-UAECD), del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar; talud de corte que según los observado, tiene una altura aproximada de 3 m, con pendiente cercana a 80° y longitud de 12 m aproximadamente. Es así que el proceso de remoción en masa generó el colapso de la única medida de estabilización con la que contaba el talud de corte y relleno en toda su longitud, y que correspondía a un muro con elementos mampuestos en piedra pegada y mortero parcialmente confinado de altura aproximada a 3m, sobre el cual se emplazaba un muro con elementos mampuestos en bloque de arcilla parcialmente confinado en toda su longitud, con altura aproximada a 1,5 m. Dicho muro posiblemente fue realizado como media de estabilidad del talud de relleno realizado para el emplazamiento de la vivienda del predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Manzana 4 Lote 14-UAECD), donde habita el señor José Wilson Echeverry Villegas y su familia.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 10 m^3, el cual en su desplazamiento, además del colapso del muro que funcionaba como medida de contención del talud de corte, impactó la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Manzana 4 Lote 13-UAECD) donde habitaba el señor Hernán de Jesús Ríos Zapata y su familia, causando el colapso total de la misma, viéndose comprometida en la actualidad su habitabilidad y estabilidad estructural; vivienda que según lo evidenciado correspondía a una edificación de un nivel, construida con muros en madera y cierre de cubierta liviana conformada por listones en madera y teja en asbesto cemento, y soportada en un sistema de cimentación palafítica (pilares de madera). Adicionalmente, el proceso remoción en masa identificado generó el colapso de un muro en mampostería localizado hacia la parte frontal del predio en comento, donde se encontraba instalado el contador de energía.

Hacia la parte alta del talud de corte evaluado, se localiza el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Manzana 4 Lote 14-UAECD), donde se emplaza una edificación de un nivel, construida en material de recuperación (láminas de zinc y madera) y soportada en un sistema de cimentación palafítica (pilares en madera), la cual presenta pérdida de material de soporte hacia el costado Oriental de la misma por el proceso de remoción en masa identificado, comprometiendo su habitabilidad y estabilidad estructural. Dicha construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de material, la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas haciéndolas altamente vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otras). Por otro lado, se destaca que los elementos que conforman la estructura de la vivienda evaluada, presentan deterioro por la falta de mantenimiento en los mismos, dado que se evidencia sobre los elementos metálicos procesos de corrosión y degradación en los elementos de madera.

De acuerdo a lo evidenciado al exterior del predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Manzana 4 Lote 14-UAECD), se identificó que dicha vivienda se encuentra construida hacia la parte posterior de un muro de cerramiento en mampostería parcialmente confinada, localizado hacia el costado Sur del predio en mención; adicionalmente se destaca que en dicho muro se encuentran instalados la puerta de acceso a la construcción en comento, dos ventanas y el contador de energía, las cuales no presentaron afectaciones por el proceso de remoción en masa identificado. De igual forma a causa del proceso de remoción en masa evaluado, quedó expuesta una red de gas natural a lo largo del talud de corte que no evidencia afectaciones, sin embargo se recomendó la activación de Gas Natural para la evaluación de las redes del sector con el fin de descartar posibles afectaciones y fugas que pueda presentar dicha red.

Hacia la parte baja de los dos predios anteriormente evaluados se localiza el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 (Manzana 4 Lote 14-UAECD), y dado que al momento de la visita técnica no se encontró a nadie en el predio, se realizó la inspección visual desde el exterior de la misma, en donde se logró identificar que en el predio en comento se emplaza una edificación de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con cierre de cubierta tejas de zinc sostenida por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la vivienda. Esta construcción no evidencia afectaciones en la actualidad en elementos estructurales, sin embargo es evidente el potencial riesgo de flujo de tierras y escombros provenientes de la parte alta del talud a causa del proceso de remoción en masa identificado y del colapso tanto del muro como de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

edificación, que pueden comprometer su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Dentro de las posibles causas que generaron el proceso de inestabilidad del talud de corte corresponden a las deficiencias constructivas que pudo haber tenido el muro de contención en piedra pegada que presentó el colapso, así como la ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, la intervención antrópica y anti-técnica en el talud de relleno, todo esto combinado con las intensas lluvias registradas en el sector.

Actualmente la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Manzana 4 Lote 13-UAECD) y Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Manzana 4 Lote 14-UAECD), se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio y por el proceso de remoción en masa de carácter local presentado en el talud de corte; de igual forma se evidenció compromiso en el corto plazo bajo cargas normales de servicio en la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 (Manzana 4 Lote 12-UAECD), a causa de la caída de escombros y flujo de tierra provenientes del proceso de remoción en masa identificado. Por tal motivo, se emitieron las respectivas actas de evacuación temporal y preventiva para las edificaciones emplazadas en los tres predios evaluados en el presente Diagnóstico, hasta que se garantice condiciones de estabilidad del sitio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

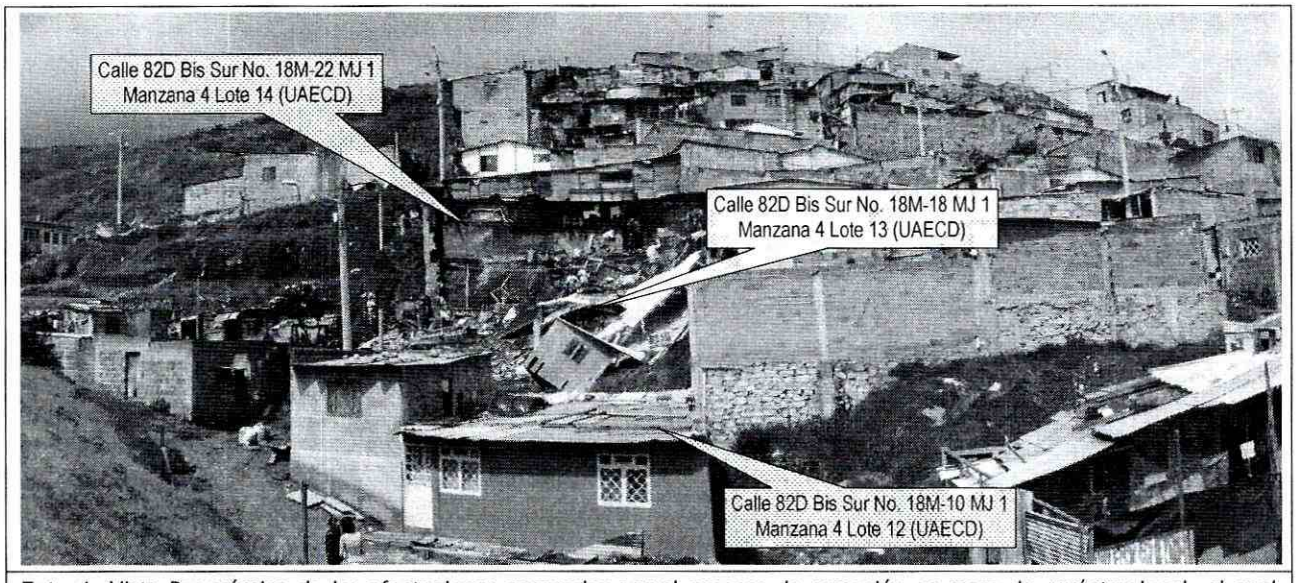
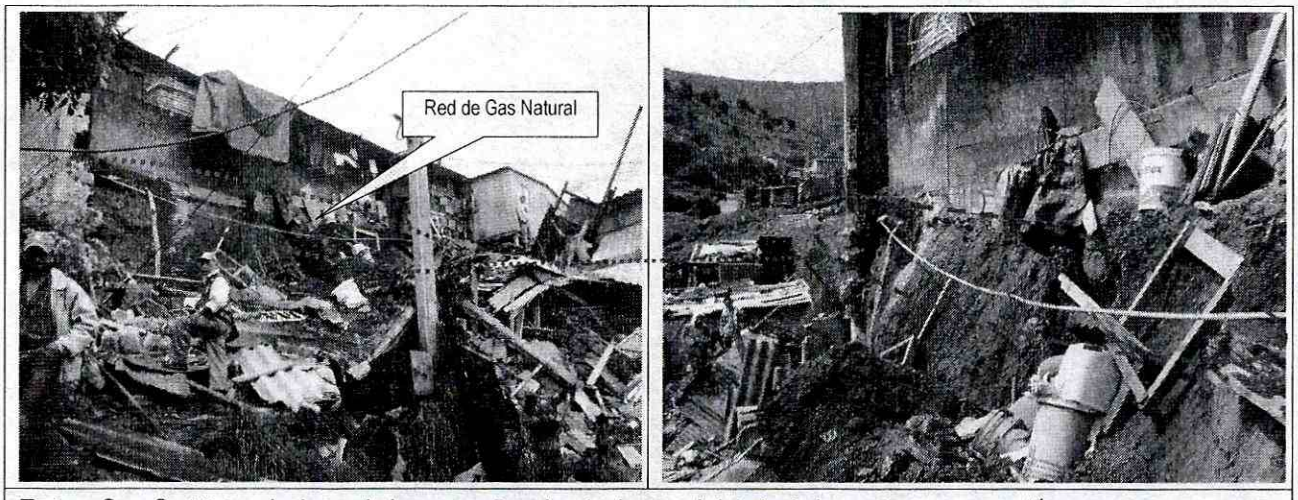


Foto 1. Vista Panorámica de las afectaciones generadas por el proceso de remoción en masa de carácter local, el cual generó el colapso de la edificación de un nivel emplazada en el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotos 2 y 3. Vista de la red de gas natural a lo largo del talud de corte que quedó expuesta, a causa del proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Viviendas evaluadas en el presente Diagnóstico Técnico

No	UH	FAM.	NOMBRE(Cabeza Hogar)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	1	JOSE WILSON ECHEVERRY VILLEGAS	6	3	3	Propietario	Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1	Colapso del muro de contención construido con elementos mampuestos de piedra pegada y material cementante parcialmente confinado; de igual forma pérdida de material de soporte de la cimentación palafítica de la vivienda construida en material de recuperación, la cual se encuentra emplazada en el predio evaluado.
2	1	1	HERNAN DE JESUS RIOS ZAPATA	2	1	1	Propietario	Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1	Colapso total de la edificación de un nivel.
3	2	--	SIN INFORMACION	--	--	--	Sin Información	Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1	No presenta afectaciones en la actualidad, sin embargo en el corto plazo puede llegar a tener compromiso la estabilidad estructural y habitabilidad a causa de la caída de escombros y flujo de tierra provenientes del proceso de remoción en masa identificado.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			**NO**	X	**CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar el avance en el proceso de remoción en masa identificado en el talud de relleno del costado Occidental del predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD) del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar, y la no intervención del mismo, es posible que se presente el colapso de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 14 - UAECD), además es posible que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 12 - UAECD) puedan verse comprometidas a causa de la caída de escombros y flujo de tierra provenientes del proceso de remoción en masa identificado.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector donde se localizan los predios con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 12 - UAECD), Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD) y Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 14 - UAECD) del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación de las (3) viviendas relacionadas a continuación en la Tabla 2, del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado el compromiso que en la actualidad presentan la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte localizado hacia el costado Occidental del predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD).

Tabla 2. *Actas de evacuación emitidas para tres (3) viviendas en atención al Evento SIRE 427408, con compromiso en la estabilidad y habitabilidad.*

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección
1	2464	29-Nov-11	427408	JOSE WILSON ECHEVERRY VILLEGAS	Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 Mz. 4 Lt. 14 – UAECD
2	2465	29-Nov-11	427408	HERNAN DE JESUS RIOS ZAPATA	Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 – UAECD
3	2467	29-Nov-11	427408	SIN INFORMACION	Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 Mz. 4 Lt. 12 – UAECD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Solicitud por red Distrital, de presencia GAS NATURAL E.S.P., en el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD, del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la evaluación de la red en el sector que puede verse comprometida en su funcionalidad, dado que la misma quedó expuesta a lo largo del talud de relleno donde se presentó el proceso de remoción en masa identificado.

- Solicitud por red Distrital, de presencia CODENSA S.A. ESP, en el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD, del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la evaluación de la red en el sector que puede verse comprometida su funcionalidad, a causa del colapso del muro en mampostería localizado hacia la parte frontal del predio en comento donde se encontraba empotrado el contador de energía, por el proceso de remoción en masa identificado.

- Solicitud de presencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, con el fin de realizar la evaluación de sus respectivas redes, en el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD, del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar con el fin de identificar posibles afectaciones en la operación del servicio a causa del colapso de la vivienda emplazada en el predio en comento y adelantar las medidas pertinentes desde su competencia.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de las tres (3) viviendas evacuadas y relacionadas a continuación en la Tabla 3, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte localizado hacia el costado Occidental del predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD), por tal motivo se recomendó la evacuación temporal y preventiva de las mismas.

Tabla 3. Predios evaluados en Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar, en atención al Evento SIRE 427408.

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección
1	2464	29-Nov-11	427408	JOSE WILSON ECHEVERRY VILLEGAS	Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 Mz. 4 Lt. 14 – UAECD
2	2465	29-Nov-11	427408	HERNAN DE JESUS RIOS ZAPATA	Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 – UAECD
3	2467	29-Nov-11	427408	SIN INFORMACION	Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 Mz. 4 Lt. 12 – UAECD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 12 - UAECD), Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD) y Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 14 - UAECD) del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable de las viviendas emplazadas en los los predios con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 12 - UAECD), Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD) y Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 14 - UAECD) del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener evacuados los predios, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte y la habitabilidad de las mismas.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 12 - UAECD), Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD) y Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 14 - UAECD) del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o responsables de las mismas implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD) y Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 14 - UAECD) del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de sus viviendas e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los premisos y licencias respectivos, a fin de evitar en el corto plazo, un avance progresivo del proceso de inestabilidad y mitigar nuevos desprendimientos que pueda llegar a comprometer las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas en comento.

- A CODENSA S.A. ESP., desde su competencia adelantar la verificación y/o mantenimiento de las redes de energía y cableado en el sector donde se localiza el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD) del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia adelantar la verificación y/o mantenimiento de las red de acueducto en el sector donde se localiza el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD) del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A GAS NATURAL ESP., desde su competencia adelantar la verificación y/o mantenimiento de sus redes respectivas en el sector donde se localiza el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD) del Sector Catastral El Mochuelo II Norte de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de identificar posibles afectaciones en la operación del servicio respectivo en los predios con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-10 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 12 - UAECD), Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD) y Calle 82D Bis Sur No. 18M-22 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 14 - UAECD), a causa del colapso de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 82D Bis Sur No. 18M-18 MJ 1 (Mz. 4 Lt. 13 - UAECD)y adelantar las medidas pertinentes desde su competencia.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA	25202-103045 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7